



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Se entiende por obra pública, todos los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, mantener, reparar, remodelar, modificar y demoler, bienes inmuebles con cargo a recursos estatales o municipales, o que por su naturaleza, o por disposición de ley, están destinados a un servicio público, o al uso común.

También debe entenderse por obra pública, aquella en que se utilice, presupuesto público, quedando comprendidos los proyectos integrales o llave en mano, en los cuales el contratista, se obliga desde el diseño de la obra hasta su total terminación, incluyéndose cuando se requiera la transferencia de tecnología.

A lo anterior, debe sumarse el mantenimiento y la restauración de bienes muebles incorporados o adheridos, a un inmueble cuando implique modificación, los trabajos de geotecnia, localización y perforación que tengan por objeto la explotación y desarrollo de los recursos petroleros y gas, que se encuentren en el subsuelo, la plataforma marina, los proyectos integrales o llave en mano y transferencia de tecnología.

Monto

El monto destinado para obras públicas en este año 2014, para el municipio de Tehuacán, ha sido publicado en la ley de egresos del Gobierno del Estado 2014, son los correspondientes al ramo 33, el cual del fondo para la infraestructura Social Municipal (FISM) son \$76, 738,643.00 M.N. y del fondo para el fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) \$141,775,998.00 M.N.

Indicadores

Los criterios técnicos en los que se basa la Dirección de Obras públicas para seleccionar los lugares para la realizar la obra pública, está basado en los lineamientos establecidos para el manejo de los recursos FISM y FORTANUM del el ejercicio 2014.

La evaluación y aprobación de las obras será determinado dentro de las prioridades de este Ayuntamiento, las cuales son aprobadas por el Cabildo del H. Ayuntamiento de Tehuacán.

La selección de las empresas constructoras que pueden participar, será en base a una convocatoria, emitida por el comité de obras públicas por medio de la cual las empresas del ramo de la Construcción solicitan formar parte del padrón de contratistas calificados, debiendo cumplir para ello con una serie de requisitos

Observación

No comentan sobre las garantías que solicitan para respaldar que la obra sea de calidad



Atención Ciudadana

Para verificar que la obra es de calidad y que no existirán consecuencias o impacto sinérgicos de las mismas, se tiene un departamento en la Dirección de Obras Públicas, que lleva a cabo la supervisión y verificación de cada una de las obras, para que se respeten las especificaciones y normativas en cuestión constructiva y ambiental.

Para la Secretaría de infraestructura del Estado de Puebla, el procedimiento para detectar en físico si una obra fué realizada con calidad, de acuerdo al informe de la Dirección de Obra de la Secretaría, indica que; cada una de las diferentes obras de la edificación y construcción de infraestructura, cuentan con sus normas y especificaciones de calidad, mismas que son aplicadas en los procesos de ejecución de las obras contratadas por la Secretaria, que la obra se inicia en función de la adjudicación y formalización del contrato, por lo que deberá difundir la información pública de oficio, a más tardar treinta días después de la fecha en que se generó, por lo que se le sugiere que en su momento consulte Página Web del Gobierno del Estado www.puebla.gob.mx.

Transparencia / Ir a Portal de Transparencia / Seleccionar en la sección que dice: "Por Sujeto Obligado", lo que desplegará un listado de las Dependencias, entre las que se encuentra la que dice "Secretaría de Infraestructura", dando clic en la misma y una vez hecho lo anterior, seleccionará la fracción XVIII denominada "Convocatorias y Procedimientos de Adjudicación"; acción seguida deberá hacer clic en "Contratos de la Secretaría de Infraestructura", en donde elegirá la opción Contratos 2014, del listado que aparece le da clic en el que dice RELACIÓN DE CONTRATOS 2014.

Procedimiento

Qué el procedimiento para sancionar a los licitantes o contratistas que infrinjan las disposiciones contenidas en la Ley de Obra Pública y Servicios, relacionados con la misma del Estado de Puebla, o demás normas aplicables o que con base en ella dicten, se encuentra previsto en el en el artículo 102 del capítulo VII de la Ley en comento. (Ver anexo 20)

- **Colector Pluvial**

Uno de los proyectos desarrollados en el municipio de Tehuacán fue el proyecto del colector pluvial, al que se le dictaron condicionantes a cumplir en la etapa de construcción y operación en materia de impacto Ambiental, de las cuales mencionamos las siguientes:

- Cuando se utilicen terrenos para el establecimiento de campamentos, y/o bodegas de almacenamiento temporal de materiales de construcción y/o los tubos de concreto, así como para el resguardo provisional de maquinaria pesada y equipo; dichos terrenos deberán integrarse a sus condiciones originales, una vez concluida la obra del proyecto.
- En las zonas colindantes al trazo del proyecto, se deberá instalar señalamientos diurnos y nocturnos de tipo barrera, paleta o bandas de plástico que acordonen las áreas de trabajo de las obras en comento, con la finalidad de delimitarlas y evitar accidentes.



- Durante la etapa de construcción, se deberán controlar los materiales o residuos que se generen, para que estos no invadan los terrenos colindantes al proyecto, vialidades y/o caminos de acceso a la zona, no deberán contener residuos sólidos de la obra (escombro).
- En la etapa de reparación del sitio y construcción del proyecto, queda prohibida la quema de cualquier material de desecho.
- Los camiones que transporten el material excedente producto de excavaciones y relleno, así como los materiales para la construcción de la obra deberán cubrirse con lona dichos materiales, evitando así la caída del mismo o el desprendimiento de partículas a la atmósfera, durante el trayecto fuera del trazo donde se ejecuta el proyecto.
-El agua utilizada para la preparación del sitio y construcción, se suministrada a través de carros tanque (pipas).
- Durante el proceso de construcción, deberá instalarse provisionalmente sanitarios portátiles, depósitos de agua purificada para consumo de los trabajadores, así como contenedores debidamente rotulados para la disposición diaria y temporal de los residuos sólidos generados.
- El vertido de las aguas pluviales del colector, deberán ser únicamente en el punto de descarga indicado por la Comisión Nacional del Agua.

(Ver anexo 19 y 16)

Gestión

Ejemplo:

- Proyecto que beneficiará a San Cristóbal Tepeteopan, partiendo de la “Elaboración de estudio y proyecto para la ampliación del sistema de agua potable” este; fue aprobado el 9 de diciembre del 2013 y tiene una programación estimada al 30 de mayo del 2014, el cual será elaborado por: “ARQTES CONSTRUCCIÓN Y SUPERVISIÓN”, S.A. DE C.V tendrá un monto de \$212,921.82. *(Ver anexo 18)*

La forma de adjudicación fue por invitación federal a cuando menos tres personas.

Con número de contrato: SR/I3F049/SI-20130937.

- Del 9 de septiembre de 2013 al 15 de junio de 2014 el “proyecto ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales municipales en la localidad de Magdalena Cuayucatepec, municipio de Tehuacán” por un monto de \$535,798.87 (INCLUYE I.V.A.) bajo contrato SR/ADF012/SI-20130327, la adjudicación fue de tipo directa con oficio de autorización “SFA-DSI-AI-966/2013” (24/julio/2013) por la empresa M & P CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V. *(Ver anexo 15)*



- “Perforación de pozo profundo para agua potable en la localidad de Tehuacán (junta auxiliar de Santa María Coapan)” *(Ver anexo 17)*
- “Proyecto Ejecutivo para la planta de tratamiento de aguas residuales municipales en la localidad de Magdalena Cuayucatepec, municipio de Tehuacán” *(Ver anexo 15)*

Para las obras proyectadas en este inicio de Administración, cuentan con los resolutivos de impacto ambiental.

Indicadores (2014)

Los indicadores de gestión, evaluación, y monitoreo que utilizarán para las obras, en la Dirección de Obras Públicas del municipio de Tehuacán, serán en apego a los lineamientos establecidos por las dependencias federales, encargadas de la verificación seguimiento y supervisión de los recursos federales para el ejercicio 2014.

Debilidades y necesidades al inicio de esta Administración

Una de las principales necesidades de la Dirección de Obras Públicas, es la falta de antecedentes que la anterior administración (2011-2014).

Participación Ciudadana

La dirección de Obras Públicas está promoviendo la participación Ciudadana, a través de los comités de obras vecinales o sociales, para que den seguimiento a las obras de las que van a ser beneficiarios, contribuyendo con esto, a que sea de calidad y se realice en el tiempo previsto.

Alcances y metas (2014)

- Lograr gestionar los recursos para poder ejecutar las 374 obras que fueron priorizadas para este año 2014